



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00416785- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de rectificación elevado por la Dirección de Filosofía del Artículo 1° de la resolución HCD N° 311/2023, que designa como ayudantx alumnx; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario en el Artículo 1° de la resolución HCD N° 311/2023 y que el mismo debe ser subsanado.

Que donde dice: “a partir del día de la fecha y por el término reglamentario de 2 años”, debe decir “desde el 1 de abril de 2023 y por el término de 2 años”.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR Art 1° de la RHCD 311/2023 en lo que respecta a la fecha, para que:

donde dice ... *“a partir del día de la fecha y por el término reglamentario de 2 años”*.

diga ... ***“desde el 1 de abril de 2023 y por el término de 2 años”***.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

